

## REQUISITOS PARA PODER SER NOMINADO

### Consejos de Estudiantes de Facultades

(Reglamento de Estudiantes RUM, Parte V, Artículo 5 y Reglamento General de Estudiantes UPR, Parte III, Artículo 9) <http://www.uprm.edu/procuraduria>

1. Ser estudiante regular al momento de la elección y haber aprobado en este Recinto un mínimo de doce (12) créditos y con un índice académico general no menor de 2.0.
2. Haber cursado por lo menos un semestre como estudiante regular en este Recinto.
3. No estar bajo **sanción** disciplinaria.
4. No estar repitiendo el año académico por deficiencia académica.
5. No ser miembro del personal exento (docente y no docente) clasificado de la UPR.

### Senado Académico

(Reglamento de Estudiantes RUM, Parte VI, Artículo 3.K) <http://www.uprm.edu/procuraduria>

1. Ser estudiante regular matriculado en doce (12) o más créditos por semestre en una facultad específica.
2. Haber aprobado un mínimo de 36 créditos en este Recinto.
3. Tener un índice académico general no menor de 2.00.
4. No encontrarse bajo **sanción** disciplinaria.

### Junta Universitaria

(Reglamento de Estudiantes RUM, Parte VI, Artículo 4.C y Reglamento General de Estudiantes UPR, Parte IV, Artículo 13) <http://www.uprm.edu/procuraduria>

1. Ser estudiante regular al momento de la elección.
2. Haber aprobado en este Recinto un mínimo de 36 créditos.
3. Tener un índice académico no menor de 2.00.
4. No estar repitiendo el año académico por deficiencia académica.
5. No estar bajo **sanción** disciplinaria.
6. Estar cursando por lo menos el tercer año de bachillerato.
7. No ser miembro del personal exento (docente y no docente) o clasificado de la UPR.